



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

DECRETO Nº: 2025/105

Fecha: 21/04/2025

Nº Expediente: 2025/183

Asunto: LICITACIÓN EXPLOTACION QUIOSCOS MUNICIPALES 2025

Referente a: Resolución Adjudicación de Contratos QUIOSCOS 2025

ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS MUNICIPALES

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Visto que fueron aprobados los Pliego de Condiciones por que regulan el procedimiento de adjudicación de los siguientes quioscos municipales:

1. QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2025/68, de fecha 21/03/2025)
2. QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2025/69, de fecha 21/03/2025)
3. QUIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2025/67, de fecha 21/03/2025)

y que fueron publicados en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 21/03/2025 al 08/04/2025, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el mismo día 8 de abril de 2025

Visto que con fecha 09/04/2025 se reunió la Mesa de Contratación, que valoró a los distintos licitadores conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Considerando que se publicó la propuesta de la Mesa de Contratación por plazo de cinco días hábiles, para que los interesados pudieran consultar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas, sin que se hayan producido reclamaciones en dicho plazo.

Considerando que estos contratos vienen definidos y tienen la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, si bien en el procedimiento para la adjudicación y para la valoración de las proposiciones, se ha tenido en cuenta la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, otorgado un mayor valor a los criterios de adjudicación de carácter social, ya que lo que persigue el Ayuntamiento es otorgar la explotación de estas instalaciones a familias con especiales necesidades socio económicas.

Teniendo en cuenta todo ello, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con esta misma fecha tengo a bien

RESOLVER:

PRIMERO:

- **Declarar desierta la licitación del QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR, por ausencia de ofertas.**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

21/04/2025 12:21:42 CET

CÓDIGO CSV

242b0bceb24420c56b8d7f6600ad35087057dbfd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

21/04/2025 13:58:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c090a8ac472ba4c98190565b534d9826287ee37e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

Debido a lo anterior, el concejal responsable podrá negociar con personas que, reuniendo los requisitos exigidos y atendiendo a necesidades sociales, estén interesadas en la explotación de dicho quiosco, para adjudicar la explotación del quiosco directamente a alguna de ellas, respetando siempre las condiciones mínimas exigidas en los pliegos reguladores.

SEGUNDO: Adjudicar los siguientes contratos de explotación de los quioscos municipales:

- **Adjudicar el contrato de explotación del QUIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ALMÁCHAR a D. Manuel Alberto Pérez Redondo provisto del DNI nº 53XXX657E)**, por el importe ofertado de 250,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, sin que hayan quedado reservas por falta de más licitadores.
- **Adjudicar al contrato de explotación del QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR a Solange Da Silva Fonseca, provista del DNI nº 55XXX403G** por el importe ofertado de 350,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando el resto de licitadores como reservas, en el orden que figuran, por orden de puntuación

Orden de reserva	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Candela Fernández Pérez	66,25

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que celebre, para su conocimiento y efectos.

Hash: 593eb232c67a24faec5a943ad3b596944a700f774369994337f5b2b3309cb1c6507ed76825f30cb0c3492fc85758a238a5c7ce19c1612d139edb26c19c993d9 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9369a7e21d947d044f4fd41339eb7ce7b1ba0a2970076156db746177c5059e9eeb8b158eb59b7a5e730ed183c7dc5f0677aaade6c741101cf11ed7c100a12c16



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

21/04/2025 12:21:42 CET

CÓDIGO CSV

242b0bceb24420c56b8d7f6600ad35087057dbfd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

21/04/2025 13:58:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c090a8ac472ba4c98190565b534d9826287ee37e

